



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

**CONTRATO NO. SG-005-2018  
AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)**

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, Hondureño con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR**, electo por el Consejo de la Dirección Universitario, según acuerdo establecido en el punto número seis (6), del acta número diez y nueve (19), de la sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre del año 2017 y ratificado por el Honorable Consejo de Dirección Universitario y que en adelante para los efectos de este acto se denomina **EL CONTRATANTE** y **JUAN AGUSTIN EUCEDA MEJIA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Contaduría Pública, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0301-1981-00611 y R.T.N. No. 03011981006110, con domicilio en Barrio La Sabana, Comayagua, actuando en su condición de Administrador Único de la Sociedad **CONSTRUCCIONES MARTE, S.A. DE C.V.** representación que acredita mediante instrumento publico No. 302, de fecha 11 de diciembre del 2013, autorizado por el Notario Carlos Alfonso Castro Martínez, e inscrita bajo el asiento número 89 del Tomo No. 16 del Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Comayagua y que en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA** y encontrándose ambos habilitados para tal efecto, convienen en suscribir contrato para la Ampliación y Remodelación de la Biblioteca de la UNACIFOR, el cual se sujetará a las siguientes condiciones.

**PRIMERA:** EL **CONTRATANTE** manifiesta que bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNACIFOR-001-2018 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PERIODO 2018" y mediante **RESOLUCIÓN NO. CDU-EXT-001-2018** emitida el 15 de agosto de 2018, se adjudicó a la Sociedad Mercantil "CONSTRUCTORA MARTE S.A. DE C.V.", el contrato de obra pública para la **AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)**. **SEGUNDA:** ALCANCE DE LA OBRA. EL **CONTRATISTA**, declara que se obliga ante **EL CONTRATANTE**, a ejecutar la Ampliación y Remodelación de la Biblioteca de la UNACIFOR, de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas, la oferta presentada y demás documentos anexos al contrato descritos en la cláusula decima tercera de este contrato y de acuerdo con las actividades, cantidades y precios unitarios siguientes:

*Emilio Esbeih Castellanos*





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
<b>1.00</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.01	Limpieza y Remoción de Capa Vegetal Existente, incluye desenraizado de arboles y todo elemento estructural que se encuentre en la superficie y perímetro, (incluye acareo y botado de material fuera del proyecto)	m2	510.19	L. 16.98	L. 8,663.03
1.02	Relleno y Compactado de Material Selecto	m3	255.10	L. 378.36	L. 96,519.64
1.03	Limpieza final y Durante Ejecución de Proyecto (incluye acareo y botado de material fuera del proyecto)	gbl	1.00	L. 29,040.00	L. 29,040.00
1.04	Cerco perimetral de lamina.	ml	230.00	L. 579.36	L. 133,252.80
1.05	Bodega	gbl	1.00	L. 26,620.00	L. 26,620.00
	<b>SUB TOTAL PRELIMINARES</b>				<b>L. 294,095.47</b>
<b>2.00</b>	<b>DEMOLICIONES y DESMONTAJES</b>				
2.01	Desmontaje de Techo Existente, incluye cubierta, estructura, y cielo falso, canales y bajantes	m2	515.00	L. 102.92	L. 53,003.80
2.02	Demolicion de Paredes de Bloque, incluye solera, castillos, losa, jambas, vigas, todo elemento estructural	m2	2350.00	L. 55.90	L. 131,365.00
2.03	Corte y Demolición de Piso	m2	500.00	L. 86.00	L. 43,000.00
2.04	Desmontaje Completo de Batería de Baños con todo y sus accesorios	gbl	1.00	L. 2,420.00	L. 2,420.00
2.05	Acarreo y Botado de Material de Demoliciones y Desmontajes	gbl	1.00	L. 27,104.00	L. 27,104.00
	<b>SUB-TOTAL DEMOLICIONES</b>				<b>L. 256,892.80</b>
<b>3.00</b>	<b>EXCAVACION Y RELLENO</b>				
3.01	Topografía de niveles del edificio	m2	930.25	L. 16.84	L. 15,665.41
3.02	Trazado, Marcado y Niveleteado	m2	930.25	L. 16.98	L. 15,795.65
3.03	Excavacion terreno tipo duro para zapatas	m3	514.32	L. 386.06	L. 198,558.38
3.04	Excavacion terreno tipo duro para Zapatas Corrida	m3	64.95	L. 386.06	L. 25,074.60
3.05	Relleno y Compactado de Material Selecto para Zapatas Aisladas y Zapatas Corridas	m3	365.22	L. 378.36	L. 138,184.64
3.06	Conformacion y Nivelación de Terreno	m2	940.00	L. 22.83	L. 21,460.20
	<b>SUB TOTAL EXCAVACIÓN DE RELLENO</b>				<b>L. 414,738.87</b>
<b>4.00</b>	<b>CIMENTACIONES</b>				

*Emilio Sobal*





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

4.01	Zapata Aislada Z-1	und	20.00	L. 15,969.54	319,390.80
4.02	Zapata Aislada Z-2	und	5.00	L. 5,289.92	26,449.60
4.03	Zapata Aislada Z-3	und	5.00	L. 15,969.54	79,847.70
4.04	Zapata Aislada Z-4	und	2.00	L. 23,314.40	46,628.80
4.05	Zapata Aislada Z-5- acero	und	10.00	L. 8,646.85	86,468.50
4.06	Zapata Corrida ZC-1	ml	116.65	L. 636.35	74,230.23
4.07	Viga Tensora 0.20x0.35	ml	178.34	L. 751.43	134,010.03
4.08	Sobreelevación de Bloque de 6" , 1#3@60cms	m2	73.49	L. 648.53	47,660.47
4.09	Solera de Humedad	ml	116.65	L. 361.82	42,206.30
4.10	Pedestal de Concreto	ml	15.00	L. 5,412.40	81,186.00
4.11	Mortero Autonivelante para colocación de placas	und	10.00	L. 579.37	5,793.70
	<b>SUB TOTAL CIMENTACIONES</b>				<b>L. 943,872.13</b>
5.00	<b>MAMPOSTERIA</b>				
5.01	Pared de bloque de 4	m2	401.00	L. 454.73	182,346.73
5.02	Castillos de Concreto	ml	143.92	L. 322.49	46,412.76
5.03	Jambas de Union de Pared a Columna	ml	139.76	L. 235.31	32,886.93
5.04	Cargadores de Ventanas y Puertas	ml	60.00	L. 273.19	16,391.40
5.05	Batientes de Ventana	ml	45.00	L. 264.14	11,886.30
5.06	Solera de Cierre	ml	198.75	L. 300.43	59,710.46
5.07	Gradas de concreto Caracol, Incluye Pedestal,	Gbl	1.00	L. 90,145.00	90,145.00
5.08	Firme de concreto 1er nivel de 5cm de espesor	m2	800.00	L. 345.17	276,136.00
5.09	Columnas de concreto de 45cmx45cm C-1	ml	273.40	L. 2,049.86	560,431.72
5.10	Columnas de concreto de 45cmx45cm C-2	ml	22.50	L. 2,223.29	50,024.03
5.11	Columnas de concreto de 45cmx45cm C-3	ml	13.50	L. 2,664.29	35,967.92
	primer nivel				
5.12	Viga V1, 0.55mx 0.30ml.	ml	148.63	L. 2,271.52	337,616.02
5.13	Viga V2, 0.55mx 0.30ml.	ml	90.28	L. 1,879.85	169,712.86

*Emilio S. S. S.*





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

5.14	Viga V3, 0.60mx 0.35ml.	ml	47.83	L. 3,148.45	150,590.36
5.15	Viga V4, 0.30mx 0.30ml.	ml	11.00	L. 1,551.75	17,069.25
	segundo nivel				
5.16	Viga V1, 0.55mx 0.30ml.	ml	124.68	L. 2,271.52	283,213.11
5.17	Viga V2, 0.55mx 0.30ml.	ml	119.02	L. 1,879.85	223,739.75
5.18	Viga V4, 0.30mx 0.30ml.	ml	11.00	L. 1,551.75	17,069.25
5.19	Viga V5 0.70mx 0.35ml	ml	20.60	L. 3,350.01	69,010.21
5.20	Viga V6 0.70mx 0.35ml	ml	14.32	L. 3,906.86	55,946.24
5.21	Viga V7, 0.55mx 0.30ml.	ml	14.15	L. 2,424.33	34,304.27
5.22	Suministro e Instalacion de Mueble de Concreto para baños	und	4.00	L. 5,687.00	22,748.00
5.23	Fundición de Losa de Entrepiso 1 Concreto de 7.5 cms de Espesor con malla electrosoldada 6/6, Lamina Aluzinc Cal 24	m2	610.00	L. 728.79	444,561.90
5.24	Fundición de Losa de Techo Concreto de 7.5 cms de Espesor con malla electrosoldada 6/6, Lamina Aluzinc Cal 24, incluye pañuelos con pendiente 1.5%	m2	920.00	L. 728.79	670,486.80
5.25	Albañileria para trabajos de estructura metalica (entabicanos, ranuras y sellos)	gbl	1.00	L. 16,093.00	16,093.00
5.26	Albañileria para trabajos de fontaneria (pasadas, ranuras y sellos)	gbl	1.00	L. 16,093.00	16,093.00
5.27	Albañileria para trabajos de A/C ( Incluye Resanes, Boquetes y Ductos)	gbl	1.00	L. 16,093.00	16,093.00
5.28	Albañileria para trabajos de Electricos (pasadas, ranuras y sellos)	gbl	1.00	L. 16,093.00	16,093.00
5.29	Fundicon desniveles en losa de techos	gbl	1.00	L. 9,075.00	9,075.00
	<b>SUB TOTAL MAMPOSTERIA</b>				<b>3,931,854.270</b>
6.00	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>				
6.01	Placa Metalica PL-1 Para pedestal	c/u	10.00	L. 4,371.96	L. 43,719.60
6.02	Placa Metalica PL-2 para unión de viga metalica con columna	c/u	10.00	L. 3,033.82	L. 30,338.20
6.03	Columna Metalica W14x48	ml	83.00	L. 3,527.00	L. 292,741.00
6.04	Viga Metalica W14x38	ml	126.30	L. 2,873.79	L. 362,959.68
6.05	Armadura Joist de angulo metalico J-1	ml	368.05	L. 809.37	L. 297,888.63

*E. J. S. S. S.*





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

6.06	Armadura Joist de angulo metalico J-2	ml	870.82	L 809.37	L 704,815.58
6.07	Armadura Joist de angulo metalico J-3	ml	162.80	L 1,136.87	L 185,082.44
6.08	Refuerzo Estructural de Tubo 4" y 4x2" para ventanales de Vidrio	ml	147.82	L 446.01	L 65,929.20
	<b>SUB-TOTAL ESTRUCTURA METALICA</b>				<b>L 1,983,474.32</b>
7.00	<b>SISTEMA HIDROSANITARIO</b>				
7.01	Tuberia Pvc 2" Aguas Negras SDR-41	ml	35.24	L 152.48	L 5,373.40
7.02	Tuberia Pvc 4" Aguas Negras SDR-41 Incluye ventilas	ml	51.25	L 218.01	L 11,173.01
7.03	Tuberia Pvc 6" Aguas Negras SDR-41	ml	31.25	L 543.60	L 16,987.50
7.04	Tuberia Pvc 4" Aguas Lluvias SDR-41	ml	110.25	L 497.99	L 54,903.40
7.05	Tuberia Pvc 6" Aguas Lluvias SDR-41	ml	63.00	L 680.21	L 42,853.23
7.06	Tuberia Pvc de 1/2" Agua Potable SDR-13.5	ml	115.25	L 76.24	L 8,786.66
7.07	Tuberia Pvc 3/4" Aguas Potable SDR-32	ml	94.21	L 133.86	L 12,610.95
7.08	Coladera de 4" en Losa de Techo con pañuelos en Losa	und	11.00	L 803.20	L 8,835.20
7.09	Drenaje de 3" de Piso en Baños, incluye sifon y coladera	und	4.00	L 487.51	L 1,950.04
7.10	Conexión a tuberia de aguas negras existente	Gbl	1.00	L 3,388.00	L 3,388.00
7.11	Conexión a tuberia de agua potable existente	Gbl	1.00	L 3,146.00	L 3,146.00
7.12	Llaves de Patio de 1/2"	und	2.00	L 435.84	L 871.68
7.13	Valvula Check de 1/2" en Entrada Principal de Agua Potable	und	2.00	L 402.33	L 804.66
7.14	Suministro e Instalacion de Sanitario	und	12.00	L 5,844.30	L 70,131.60
7.15	Suministro e Instalación de Lavamanos Empotrable	und	8.00	L 3,563.45	L 28,507.60
7.16	Suministro e Instalación de Urinario Empotrable en mueble	und	4.00	L 4,610.10	L 18,440.40
7.17	Piletas de Aseo	und	2.00	L 2,043.47	L 4,086.94
7.18	Cajas de Registro de Aguas Negras	und	4.00	L 2,668.72	L 10,674.88
7.19	Cajas de Registro de Agua Potable	und	4.00	L 2,668.72	L 10,674.88
7.20	Cajas de Registro de Aguas Lluvias	und	8.00	L 2,668.72	L 21,349.76
7.21	Caja de Valvulas	und	2.00	L 2,498.65	L 4,997.30
7.22	Tuberia de pvc 1/2" para denaje de Aire acondicionado	ml	202.00	L 34.40	L 6,948.80
7.23	Tuberia de pvc 2" para Ventilas	ml	155.00	L 50.13	L 7,770.15
	<b>SUB-TOTAL SISTEMA HIDROSANITARIO</b>				<b>L 355,266.04</b>
8.00	<b>ACABADOS</b>				
8.01	Tallado y Pulido de Elementos de Concreto	ml	1186.38	L 113.75	L 134,950.73

*Eduardo Sobal*

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

8.02	Repello en paredes nuevas y Existentes (Incluye Columnas y castillos)	m2	920.00	L 91.43	L 84,115.60
8.03	Pulido de paredes de Bloques (Incluye Columnas y castillos)	m2	920.00	L 59.65	L 54,878.00
8.04	Suministro e Instalación de Porcelanato ( Incluye Autonivelante)	m2	1530.00	L 608.07	L 930,347.10
8.05	Suministro e Instalación de Zocalo de Porcelanato de Piso de e=10cms	ml	600.00	L 175.36	L 105,216.00
8.06	Suministro e Instalación Ceramica en Gradadas, Incluye huella y contrahuella	m2	19.45	L 618.99	L 12,039.36
8.07	Suministro e Instalación Ceramica en Paredes de Baño y mueble de baño de H=1.50mts	m2	100.00	L 523.70	L 52,370.00
8.08	Suministro e Instalación Cielo Acustico de 2x2 Fibrocel	m2	1216.00	L 341.36	L 415,093.76
8.09	Suministro e Instalación Cielo plano de Tabla Yeso	m2	268.00	L 347.79	L 93,207.72
8.10	Suministro e Instalación Forro de Durrock Exterior para columnas y vigas, incluye pintado	ml	137.12	L 679.76	L 93,208.69
8.11	Fascia de Tabla Yeso en Perimetro de Pasillo	ml	76.95	L 268.40	L 20,653.38
8.12	Fascia de Tabla Yeso en Perimetro de ventanas	ml	114.25	L 268.40	L 30,664.70
8.13	Paredes Doble de Tabla Yeso, incluye armado con estructura 3 5/8", forrado, resanado y pintado	m2	519.00	L 633.70	L 328,890.30
8.14	Pintura de Alto trafico en Paredes	m2	1104.00	L 90.11	L 99,481.44
8.15	Pintura Acrilica en Cielos de Tabla Yeso	m2	268.00	L 62.38	L 16,717.84
8.16	Impermeabilizado de Losa con ADMIX TECHO	m2	920.00	L 175.84	L 161,772.80
8.17	piso de concreto para Acera de 10 cms	m2	100.00	L 421.37	L 42,137.00
	<b>SUB TOTAL ACABADOS</b>				<b>L 2,675,744.41</b>
9.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICA</b>				
9.01	Acometida Principal	gbl	1.00	L 108,900.00	L 108,900.00
9.02	Panel de Distribucion con Main Breaker	Gbl	1.00	L 28,314.00	L 28,314.00
9.03	Lamparas 2x2 pies con candelas fluorecentes	und	6.00	L 2,289.27	L 13,735.62
9.04	Lamparas 2x4 pies con candelas fluorecentes	und	105.00	L 2,887.63	L 303,201.15
9.05	Lamparas Colgantes en Lobby	und	12.00	L 4,026.85	L 48,322.20
9.06	Suministro e Instalacion de Interruptores Sencillos, Dobles y Vaiven	und	45.00	L 360.29	L 16,213.05





### Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

9.07	Tomacorriente doble 110 V (incluye tubería EMT y tubo PVC SCH-40 en paredes)	und	120.00	L. 944.85	L. 113,382.00
9.08	Tomacorriente 220 V (incluye tubería EMT y tubo PVC SCH-40 en paredes)	und	19.00	L. 3,319.89	L. 63,077.91
9.09	Suministro e instalación de red de datos (incluye tubería desde la acometida hasta cuarto de datos)	Glb	1.00	L. 157,300.00	L. 157,300.00
9.10	Suministro e instalación de Puntos de TV	Und	5.00	L. 549.79	L. 2,748.95
9.11	Lámparas de pared	und	8.00	L. 2,040.61	L. 16,324.88
9.12	Red de tierra	glb	1.00	L. 70,180.00	L. 70,180.00
9.13	Panel de Distribución primer nivel 42 espacios	und	1.00	L. 16,881.02	L. 16,881.02
9.14	Panel de Distribución primer segundo nivel 42 espacios	und	1.00	L. 16,881.02	L. 16,881.02
	<b>SUB TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>L. 975,461.80</b>
10.00	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				
10.01	Suministro e instalación de P-1 Puerta termoformada(1.00x2.10)	und	19.00	L. 4,063.94	L. 77,214.86
10.02	Suministro e instalación P-2 Puerta termoformada (0.80x2.10) para Baño	und	1.00	L. 3,809.84	L. 3,809.84
10.03	Suministro e instalación P-3 Puerta termoformada (2.00x2.10) sala de juntas	und	1.00	L. 4,993.77	L. 4,993.77
10.04	Suministro e instalación Muro de Cortina	m2	250.00	L. 4,719.00	L. 1,179,750.00
10.05	Suministro e instalación Muro de Cortina vidrio curvo sistema araña	m2	291.00	L. 8,163.87	L. 2,375,686.17
10.06	Suministro e instalación de Ventanas artic blue vidrio crudo en Fachadas	m2	145.00	L. 4,023.25	L. 583,371.25
10.07	Suministro e instalación de P-4 Puerta de vidrio templado en Fachada de muro cortina 2.00x 2.50	und	1.00	L. 35,211.00	L. 35,211.00
	<b>SUB TOTAL PUERTAS Y VENTANAS</b>				<b>L. 4,260,036.89</b>
11.00	<b>Otros</b>				
11.01	Divisiones Forrado de Melamina en baños	Gbl	1.00	L. 179,080.00	L. 179,080.00
11.02	Barandales aluminio y Vidrio Templado	ml	92.73	L. 6,655.00	L. 617,118.15
11.00	<b>SUB TOTAL OTROS</b>				<b>L. 796,198.15</b>
	<b>GRAN TOTAL ACTIVIDADES</b>				<b>L. 16,887,635.18</b>

#### TERCERA: OBLIGACIONES DEL EL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, la mano de obra, equipo y herramientas requeridas para realizar los trabajos de construcción, todos los materiales a

*[Handwritten signature]*



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

utilizar serán de buena calidad. 2. **EL CONTRATISTA**, deberá presentar a **EL CONTRATANTE** el detalle y características de los materiales y productos a utilizar antes de aplicarlos; los materiales y el personal que realice los servicios señalados no deberán causar daños a las edificaciones de UNACIFOR, ni a los bienes contenidos en las mismas, caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo **EL CONTRATISTA**. 3. **EL CONTRATISTA** deberá mantener las áreas de trabajo y los alrededores del edificio limpios durante los trabajos y al finalizar los mismos. 4. **EL CONTRATISTA**, estará obligado a cancelar la energía eléctrica, para tal efecto **EL CONTRATANTE** instalará un medidor y realizará la lectura respectiva y este valor será deducido de los pagos efectuados, asimismo **EL CONTRATISTA**, deberá suministrar el agua mediante un camión cisterna para llevar a cabo los trabajos de construcción dicha obra. 5. **EL CONTRATISTA** asumirá en forma directa y en su condición de patrono; todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que designe a las labores; eximiendo completamente y en forma incondicional a **EL CONTRATANTE** de toda responsabilidad derivada de la relación de trabajo entre **EL CONTRATISTA** y sus trabajadores.

**CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA**

1. Para la realización de la obra **EL CONTRATISTA** se compromete a contratar al personal, Maestro de Obra y al Ingeniero Residente, debiendo ser el personal idóneo, capacitado y con experiencia, en caso de que el Maestro de Obra o el Ingeniero Residente deban ser sustituidos deberá notificar inmediatamente por escrito a **EL CONTRATANTE**.

2. **EL CONTRATANTE** por su parte designa al Jefe de Obras Civiles, Ingeniero **DAVID SANDOVAL BAQUEDANO** como supervisor general del proyecto, a fin de que la ejecución del proyecto sea realizada a satisfacción del contratante y conforme a las Especificaciones Técnicas; asimismo designa a la Arquitecta **ELISA GUILLERMINA LOPEZ AYALA**, para la supervisión y verificación de aspectos arquitectónicos; el personal técnico nombrado por la UNACIFOR como supervisores del proyecto tendrán las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **EL CONTRATANTE** podrá nombrar un supervisor residente, el cual notificará de forma escrita al contratista.

**QUINTA: LIBROS Y REGISTROS**

El Contratista deberá llevar el libro BITÁCORA que tiene por objeto registrar los acontecimientos del desarrollo de los trabajos, lo que permite confirmar el orden originalmente planificado, así como los incidentes que lo interrumpen o modifican.- Los argumentos que se asisten deben ser fidedignos y respaldados con datos claramente expresados, que permitan descubrir cualquier situación pasada. Por tal motivo, LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, desde su inicio, deberá de contar con ella en el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos a efecto de dar fiel cumplimiento a este precepto. Dicha bitácora será la emitida por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.

La bitácora deberá permanecer en todo momento en el sitio de la obra y el Programa de trabajo Aprobado por la Rectoría o en su defecto por quien ésta designe, deberá estar en su interior.

**SEXTA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO**

a. Orden de Inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por la Rectoría o en su defecto por la Vicerrectoría Administrativa una vez aprobado y suscrito este contrato y cumplidos los requisitos conforme los lineamientos que establece la ley de





**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

- contratación del estado y la presentación de las garantías establecidas en los documentos de licitación.
- b. **Plazo:** El Contratista deberá iniciar los trabajos a partir del día indicado en la fecha de la Orden de Inicio emitida por la Rectoría o en su defecto por la Vicerrectoría Administrativa y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, el computo del plazo se hará de fecha a fecha y estará sujeto a extensiones autorizadas por la Rectoría de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará en el programa de trabajo.

**SEPTIMA: MONTO DEL CONTRATO**

**EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por la ejecución objeto de este contrato la cantidad de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 18/100 (L 16, 887, 635, 18).**

**OCTAVA: FORMA DE PAGO**

Queda convenido que el pago de la cantidad contratada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.

En caso de ser solicitado por **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE**, otorgará un anticipo del 15% del monto total del contrato, El valor del anticipo que recibirá como adelanto para iniciar la construcción, es de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 27/100 CTVS. (L 2, 533,145.27).**

El 85% del contrato será pagado mediante estimaciones de avance del proyecto, preparadas por **EL CONTRATISTA**, a través de una solicitud acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios, localización, análisis de precios unitarios extraordinarios, un informe escrito de avance de la obra en el período, adjuntando fotografías que demuestren el avance realizado, estimaciones que deberán ser revisadas por los **SUPERVISORES DESIGNADOS POR EL CONTRATANTE** y aprobadas por **LA RECTORIA**, Tramitados mediante órdenes de pago de acuerdo a lo establecido en las leyes administrativas. Habiendo presentado **EL CONTRATISTA** la documentación requerida a la Vicerrectoría Administrativa y en la forma establecida en el presente contrato, se efectuará el trámite de pago dentro de los siete (7) días hábiles siguientes.

**LA RECTORÍA** fundamentándose en la recomendación escrita del **SUPERVISOR**, podrá retener total o parcial uno o más pagos mensuales en los casos siguientes: 1) Por causa de trabajos defectuosos 2) Cuando hubiere reclamos pendientes por incumplimiento de compromisos contractuales.

**NOVENA: GARANTIAS**

**EL CONTRATISTA** queda obligado a rendir las garantías siguientes:

**1. Garantía por Anticipo de Fondos:** Cuando se pacte un anticipo de fondos a **EL CONTRATISTA** la cuantía será no mayor del quince por ciento (15%), este último otorgará una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto del anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. La garantía debe ser fianza, cheque de caja o certificado.

*E. J. Rodríguez*



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

**2. Garantía de Cumplimiento.** Previo a firmar el contrato se obliga a rendir la garantía a favor de la UNACIFOR por el cumplimiento del Contrato por un monto igual al equivalente del 15% sobre el valor total del contrato, la cual consistirá en garantía bancaria o fianza emitida por una institución aseguradora constituida legalmente en el país. Esta garantía estará vigente hasta 3 meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá contener la condición que se expresa "Será ejecutada a simple requerimiento de la UNACIFOR". La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 18/100 (L 16, 887, 635, 18)**. Si por causas establecidas contra actualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos (2) meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido. Lo mismo se aplicará si se aumentare el valor del contrato por incremento de las prestaciones.

**3. Garantía de Calidad.** Una vez que se haya efectuado la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente a **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 76/100 (L 844,381.76)**, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha que se firme el acta de recepción final. Las presentes garantías serán pagaderas a la UNACIFOR, por la institución que las otorgó, al primer requerimiento que se efectúe, una vez que este firme la resolución por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando el cobro se realice dentro del plazo de la vigencia.

**DECIMA: RETENCIONES**

**EL CONTRATANTE**, en cumplimiento de las leyes fiscales vigentes hará la retención correspondiente del impuesto aplicable, ya sea del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto sobre Venta, en cada pago de estimación de avance.

**DECIMA PRIMERA: SANCIONES ECONOMICAS**

**EL CONTRATANTE**, impondrá multas a **EL CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de la obra, si **EL CONTRATISTA** no terminara la obra en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga por escrito que la UNACIFOR le pudiere otorgar. La multa diaria aplicable será de cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto del contrato, según lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestaria 2018, hasta la debida entrega y recepción de las obras en la forma estipulada en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, 2) Los Pliegos de Condiciones de la Licitación, 3) Los documentos bases de Licitación. 4) las Especificaciones Técnicas. 5) Planos. 6) Notas de Aclaraciones y Enmiendas antes de la adjudicación, 7) las órdenes de cambio debidamente autorizadas por **EL CONTRATANTE**.

**DECIMA TERCERA: DEL PERSONAL Y EQUIPO**

a) **EL CONTRATISTA**, no asignará, transferirá, pignoraré, cederá, subcontratará o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier documento de este, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del **CONTRATISTA**, derivadas de este contrato, a menos que tengan el



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE**, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. b) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a mantener en todo momento el personal técnico, obrero y con la calidad que se requiere para garantizar la ejecución del proyecto. **EL CONTRATANTE**, podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** se obliga a sustituirlo, **EL CONTRATISTA** deberá presentar **AL CONTRATANTE** un listado del personal que laborara en la obra y notificar por escrito el retiro y/o ingreso de este, así como un listado de los materiales que ingrese al campus de la Universidad. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato. c) **EL CONTRATISTA**, deberá poseer el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las necesidades del trabajo contratado. d) Durante la ejecución de los trabajos y a requerimiento de **EL CONTRATANTE**. d) **EL CONTRATISTA**, se compromete y obliga por este acto a prestar toda la cooperación y atender las recomendaciones de los supervisores para la correcta ejecución de los trabajos contratados. e) **EL CONTRATANTE** no se hará responsable por las pérdidas de equipo y herramientas, **EL CONTRATISTA** deberá asegurar las mismas en el espacio asignado para bodega. f) **EL CONTRATISTA** deberá asegurar que el personal que labore en la obra porte el equipo de seguridad e higiene necesario para este tipo de trabajo **EL CONTRATISTA** deberá obtener autorización por escrito del supervisor para retirar del Campus Universitario material que sea considerado desperdicio u otro tipo de material ingresado y que no se utilizará, así mismo el supervisor deberá estar autorizado por la Jefatura de Bienes Nacionales para estos efectos.

**DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en las cuantías de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, se regulará según los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ninguna modificación al contrato podrá efectuarse durante el desarrollo del proyecto, sin la debida solicitud escrita por parte de **EL CONTRATISTA** y debidamente autorizada por **EL CONTRATANTE**, previo dictamen de **EL SUPERVISOR**. **EL CONTRATANTE** no se responsabiliza por el pago de modificaciones de obra que no cumplan con este requisito.

**DECIMA QUINTA: RECLAMOS O SOLICITUDES**

**EL CONTRATISTA**, deberá notificar por escrito a **EL CONTRATANTE**, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la UNACIFOR en siete (7) días, previa presentación de documentación de soporte.

**DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS**

**EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en su persona o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub-Contratista.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

**DECIMA SEPTIMA: CONDICION ESPECIAL DE TRABAJO**

**EL CONTRATISTA** está obligado a mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito.

Estas señales serán aprobadas por el Supervisor y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo.

Además **EL CONTRATISTA** colocará por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio de la Dirección se requiera para la seguridad de los que ingresen al área de trabajo y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas.

**DECIMA OCTAVA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS**

**EL CONTRATISTA** deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a la Rectoría y a la Supervisión, ésta hará una inspección de la misma dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a la fecha en que se reciba el aviso y si los trabajos estuvieran ejecutados a su satisfacción rendirá un informe pormenorizado a la Rectoría después de realizada la inspección. **EL CONTRATANTE** una vez que ha recibido el informe del Supervisor, procederá a nombrar La Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción correspondiente.

**DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento cuando hubiere causa suficiente de conformidad a Ley.

**VIGESIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO**

El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación.

**VIGESIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Se procurará resolver entre las partes de forma conciliatoria, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, previo agotamiento de la vía administrativa.

**VIGESIMA SEGUNDA: PLAN DE TRABAJO**

Previo a que la Rectoría emita la Orden de Inicio, **EL CONTRATISTA** deberá preparar y presentar para LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, un Plan o Programa estimado de progreso del trabajo en forma detallada, basado en un sistema de diagramas, el Programa deberá incluir el total del proyecto, indicará las fechas de principio y terminación de cada etapa subsiguiente de las varias fases de la construcción, éstas deben comprender el tiempo de ejecución correspondiente y deberá ser actualizado de acuerdo a las condiciones de trabajo y sujeto a los requerimientos y aprobación de **EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL CONTRATANTE**; estos documentos debidamente sellados y firmados pasarán a formar parte del contrato; lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 68 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 180 del Reglamento de dicha Ley.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

Una copia de dicho diagrama deberá encontrarse en la bitácora en todo tiempo para facilitar al supervisor y/o coordinador de la obra la verificación del cumplimiento del mismo, o para realizar en el mismo los ajustes necesarios. Es requisito que el programa establezca las fechas en las que se realizarán las actividades en las que son necesarias la realización de pruebas o aprobación de procesos, principalmente de aquellas actividades que requieren una inspección y aprobación como requisito para ser cubiertas o selladas.

El plan de desembolsos deberá ser presentado de tal manera que muestre el avance de obra física y financiera de cada ítem o actividad del contrato, proyectado en base a períodos de treinta días calendario, dicho plan será ajustado a la fecha de inicio del proyecto.

Antes de finalizar cada mes y por el tiempo que dure el Proyecto **EL SUPERVISOR** rendirá a **LA RECTORÍA** un informe del Proyecto indicando los Avances de Obras Ejecutadas durante el período.- Es entendido y aceptado que **EL CONTRATISTA** no podrá tramitar ante **EL CONTRATANTE**, ningún pago en tanto no se presente el Programa de trabajo.

**VIGESIMA TERCERA: MEDIO AMBIENTE:**

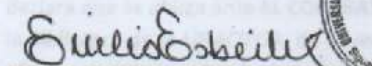
**EL CONTRATISTA** deberá tomar absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción, controlando y evitando la erosión en laderas y taludes de pendientes pronunciadas, conformando canales de entrada en estructuras de drenaje mayor y menor, que garanticen el flujo natural de aguas pluviales, eliminando escombros, vegetación, troncos, etc., que como producto de las actividades que ejecute en la zona, se encuentren en las inmediaciones del proyecto.

**VIGESIMA CUARTA: LO NO PREVISTO EN EL CONTRATO**

Lo no previsto en este contrato, deberá ser ejecutado de acuerdo con las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Normas de Ejecución Presupuestaria vigentes.

**VIGESIMA QUINTA: ACEPTACION CONTRACTUAL.**

Ambas partes manifiestan que aceptan cada una de las condiciones establecidas en el presente contrato, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones, la Oferta de Licitación y cada uno de los documentos integrantes del presente contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2018.

  
EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS

EL CONTRATANTE

UNACIFOR



  
JUAN AGUSTIN EUCEDA MEJIA

EL CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES MARTE S. A. DE C. V.

